



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00825** - 2014 - A/MPMN

Moquegua, **22 JUL. 2014**

VISTO: El Informe N° 0408-2014-SPPPR-GPP-GM/MPMN; Proveído N° 3809-2014-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 413-2014-JROH-GAJ/GM/MPMN; Memorándum N° 224-2014-A/MPMN; Informe N° 485-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 007-2014-GGP-CP-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 011-2014-PBV/SPPPR/GPP/MPMN; Informe N° 0355-2014-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 037-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 030-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 001-2014-JLCM-SEI-GIP/MPMN; Memorándum N° 004-2014-SEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 00531-2014-GIP-GM/MPMN; Informe N° 0106-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 030-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN; Oficio N° 010-2014-PCQ/RAVH; Informe N° 1037-2014-GAJ/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y demás recaudos, sobre Elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR DE QUEBAYA, DISTRITO CUCHUMBAYA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" del PIP N° 276885", Y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Memorándum N° 004-2014-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 22 de enero del 2014, el Ing. Sergio Efraín Apaza Maquera, Sub Gerente de Estudios de Inversión, solicita al Ing. José Luis Cruz Mamani, Ing. Proyectista, elaborar el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR DE QUEBAYA, DISTRITO CUCHUMBAYA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con Código SNIP N° 276885.

Que, mediante Informe N° 001-2014-JLCM-SEI-GIP/MPMN, de fecha 23 de enero del 2014, el Ing. José Luis Cruz Mamani, Ing. Proyectista, remite al Ing. Sergio Efraín Apaza Maquera, Sub Gerente de Estudios de Inversión, el Plan de Trabajo para elaboración del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN EL SECTOR DE QUEBAYA, DISTRITO CUCHUMBAYA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA". Con el siguiente contenido:

- Memoria Descriptiva
- Aspecto Técnico
- Estudio de Campo y Gabinete
- Anexo
- Información en medio magnética (01 CD)

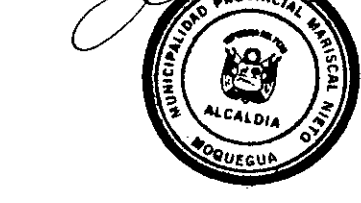
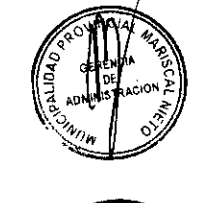
Que, mediante Informe N° 030-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN; de fecha 27 de Enero del 2014, el Ing. Sergio Efraín Apaza Maquera, Sub Gerente de Estudios, Informa al Ing. Migue Ángel Pacheco Cuadros, Gerente de Infraestructura Pública, hace llegar el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR DE QUEBAYA, DISTRITO CUCHUMBAYA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

Que, mediante Informe N° 0106-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN, el Ing. Sergio Efraín Apaza Maquera, Sub Gerente de Estudios, Informa al Ing. Migue Ángel Pacheco Cuadros, Gerente de Infraestructura Pública, lo siguiente:

- 1.- Que el Proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN EL SECTOR DE QUEBAYA", cuenta con perfil Viable, de fecha 12 de Nov. 2013, con Código SNIP N° 276885.
- 2.- Mediante Informe N° 030-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN; de fecha 27 de Enero del 2014, remitió el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico, a la fecha se sabe que dicho documento se encuentra en la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras (OSLO), para su aprobación.
- 3.- Asimismo, se debe contar con la Opinión de Disponibilidad Presupuestal, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda. Por lo que solicito se dé la celeridad al Proceso.

Que, mediante Informe N° 037-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 06 de marzo del 2014, el Ing. Aladín A. Quispe Fernández, (e) Área de Supervisión de Estudios, Informa al Ing. Wuilmer César Medina Vizcarra, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que concluye en dar la CONFORMIDAD al presente Plan de Trabajo, puesto que cumple con el contenido mínimo según reglamentación vigente, bajo la siguiente descripción:

DATOS GENERALES	
Nombre del Expediente Técnico	"MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR DE QUEBAYA, DISTRITO CUCHUMBAYA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"
Código SNIP	276885
Presupuesto Total	S/. 28,670.14
Presupuesto de Elaboración del Expediente	S/. 25,943.92



Presupuesto de Evaluación del Expediente	S/. 2,726.22		
Componentes	COMP. 01- MEJORAMIENTO DE ACCESO PRINCIPAL COMP. 02- MEJ. ACCESOS PEATONALES SECUNDARIOS COMP. 03- INSTALACION DE RED SECUNDARIA BIFASICA.		
Responsable del Proyecto	Ing. José Luis Cruz Mamani – CIP N° 86021		
Modalidad de Ejecución	Administración Directa		
Plazo de Ejecución	02 meses		
Ubicación	Región	:	Moquegua
	Provincia	:	Mariscal Nieto
	Distrito	:	Cuchumbaya
	Sector	:	Quebaya

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda seguir con el trámite respectivo para su aprobación mediante acto Resolutivo, y por consiguiente la elaboración del Expediente Técnico debe formularse de acuerdo a los parámetros contenidos en el Perfil, contenidos en la declaratoria de Viabilidad y demás directivas vigentes.

- Asimismo, se recomienda cumplir con los plazos establecidos para la elaboración del Expediente Técnico.

- Siendo necesario resaltar, que para la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN EL SECTOR DE QUEBAYA, DISTRITO CUCHUMBAYA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, se deberá adjuntar la Resolución de Aprobación del Presente Plan de Trabajo, el Estudio a Nivel de Perfil en medio Magnético (digital) y los documentos del saneamiento físico legal.

Que, mediante Informe N° 011-2014-PBV/SPPPR/GPP/MPMN, de fecha 12 de marzo del 2014, el Sr. Percy M. Barrera Vásquez, Planificador Área de Planes, Informa al Sr. Oscar Condori Calisaya, Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización:

1.- Revisado las Actas de Acuerdos y Compromisos que se consignan durante los años 2006 al 2014, el Proyecto con Código SNIP N° 276885, no se encuentra priorizado en el Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados.

2.- El referido Proyecto se sustenta en los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Mariscal Nieto, del eje estratégico social de vivienda, como es: Promover una expansión urbana ordenada que facilite a los servicios básicos y viales y tiene como objetivo general establecer adecuadas condiciones de transitabilidad y peatonal en la localidad de Quebaya.

3.- Solicita derivar a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su opinión Técnica Presupuestal.

Que, mediante Informe N° 007-2014-GGP-CP-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 19 de marzo del 2014, el Sr. Guido Guzmán Palacios, Control Presupuestal, Informa al Econ. Leopoldo Quispe Mamani, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, mediante documento de referencia (1) Informa que dicho proyecto en mención NO ha sido PRIORIZADO en ningún Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados, por lo que no estaría enmarcado dentro del Marco Legal del referido Proceso (Ley Marco del Presupuesto Participativo (Ley N° 28056) y su Reglamento), como también no existe autorización del Titular del Pliego.

- Informa que dicho proyecto no está incluido en el Presupuesto de Programación Multianual de Inversión Pública-PPMIP aprobado por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

- Mediante proveído N° 482-2014-SPH, se indica elaborar el informe de Disponibilidad Presupuestal para la Elaboración del Expediente Técnico MJTO. DE VÍAS DE ACCESO PEATONAL en el SECTOR DE QUEBAYA DISTRITO DE CUCHUMBAYA. Provincia de Mariscal Nieto y para la asignación de presupuestal se formalizara a través de notas modificatorias, según propuesta por el área usuaria.

Que, mediante Informe N° 485-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 27 de mayo del 2014, el Econ. Eugenio L. Quispe Mamani, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, Informa al Econ. Edén Vicente Cori, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, lo siguiente:

1.- La Sub Gerencia de Planes y Presupuesto Participativo y Racionalización es de la opinión, que el Proyecto no se encuentra priorizado en el proceso de presupuesto participativo por resultados.

2.- La Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda opina favorablemente se apruebe vía acto resolutivo la elaboración del Expediente Técnico del PIP N° 276885; previa autorización del Titular del Pliego, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyecto -2193870

- Meta-125 Mejoramiento de Vías Peatonales en el Sector de Quebaya, Distrito de Cuchumbaya, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua.

- Fuente de Financiamiento - 5 Recursos determinados

- Rubro-18.H Canon Minero

Monto S/. 28,670.14 Nuevos Soles

El Área Usuaría deberá proponer las modificaciones presupuestales respectivas.

Que, mediante Memorandum N° 224-2014-A/MPMN, de fecha 25 de Junio del 2014, el Mgr. Alberto R. Coayla Vilca, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, le encomienda al Ing. Sergio Efraín Apaza Maquera, Gerente de Infraestructura, se sirva elaborar el Estudio de Inversión, del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR DE QUEBAYA, DISTRITO CUCHUMBAYA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 276885. Asimismo sugiere a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto asignar el presupuesto necesario para su Elaboración del Expediente Técnico en mención.

Que, mediante Proveído N° 413-2014-JROH-GAJ/GM/MPMN, de fecha 30 de Junio del 2014, el Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca, Gerente de Asesoría Jurídica, Solicita al Sr. Odilón Oscar Condori Calizaya, Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, información sobre Procedimiento de Priorización de los Proyectos de Inversión Pública conforme a la normatividad vigente. Asimismo señale que estamento Institucional APRUEBA la priorización de la Ejecución de los Proyectos regulaos por el SNIP. Todo ello dentro de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo pertinente.

Que, mediante Informe N° 0408-2014-SPPPR-GPP-GM/MPMN, de fecha 03 de Julio del 2014, el Sr. Oscar Condori Calizaya, Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, Informa al Econ. Edén Vicente Cori, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que el Plan de Trabajo de Elaboración del Estudio Definitivo PIP N° 726885, "MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN EL SECTOR DE QUEBAYA, DISTRITO CUCHUMBAYA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" cumple con los contenidos mínimos y la Conformidad correspondiente del Área de Supervisión de Estudios de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras (OSLO), asimismo la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda mediante Informa N° 485-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, opina favorablemente por la aprobación del presente Plan de Trabajo previa autorización del Titular de Pliego.

Señala que el Proyecto precitado no se encuentra priorizado en el proceso del presupuesto participativo, sin embargo, en invocación a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Art. 7 numeral 7.2 "El Titular de la Entidad es responsable de efectuar la Gestión Presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control de gasto". En la misma Ley. Art. 16 numeral 16.1 literal "b" señala que, "En cuanto a los gastos a prever, se asignaran a través de créditos presupuestarios, de conformidad con la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas por el Titular del Pliego. La escala de prioridades es la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la Entidad". En este Contexto mediante Memorándum N° 224-2014-A/MPMN, el Titular del Pliego dispone elaborar el Estudio Definitivo, por lo que esta Sub Gerencia recomienda tramitar ante el Titular del Pliego, la aprobación del Plan de Trabajo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293; Decreto Supremo N° 102-2007-EF; Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Elaboración del Estudio Definitivo, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN EL SECTOR DE QUEBAYA, DISTRITO CUCHUMBAYA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", según PIP N° 726885. Cuenta con cincuenta y tres (53) actuados:

- Proyecto -2193870
- Meta-125 Mejoramiento de Vías Peatonales en el Sector de Quebaya, Distrito de Cuchumbaya, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua.
- Fuente de Financiamiento - 5 Recursos determinados
- Rubro-18.H Canon Minero
- Monto S/. 28,670.14 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución de elaboración del Expediente Técnico proyecto: "MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN EL SECTOR DE QUEBAYA, DISTRITO CUCHUMBAYA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ce Coeff
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE